

Modifican “Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Remuneraciones - Año Fiscal 2016, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 001-2015-EF/52

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2016-EF/52

Lima, 10 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2016-PCM se ha declarado como no laborables, a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de noviembre de 2016, con motivo de la realización de la XXIV Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC);

Que, de conformidad con el Anexo N° 01 “Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Remuneraciones – Año Fiscal 2016, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 001-2015-EF/52, se ha establecido para el viernes 18 de noviembre el pago de las remuneraciones de diversos sectores;

Que, el pago de remuneraciones requiere que los procesos de transmisión y procesamiento de los correspondientes registros administrativos, y, de ser el caso, de operaciones interbancarias, se realicen anticipadamente a la indicada fecha de pago, por lo que resulta necesario modificar el mencionado cronograma, en lo correspondiente únicamente a las entidades comprendidas en el día viernes 18 de noviembre, de manera que los aspectos relacionados con la elaboración de las respectivas planillas, entre otros, se realice adecuada y oportunamente;

De conformidad con los incisos a) y c) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquese el Anexo N° 01 “Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Remuneraciones – Año Fiscal 2016, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 001-2015-EF/52, únicamente respecto de las entidades comprendidas en el día viernes 18 de noviembre del citado Cronograma, de manera que el pago de las remuneraciones así como de los conceptos a que se contrae la indicada Resolución Viceministerial se efectúe el día miércoles 16 de noviembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSSANA POLASTRI CLARK

Viceministra de Hacienda

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE PAGOS ANUAL MENSUALIZADO DE REMUNERACIONES - AÑO FISCAL 2016
A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

SECTORES ²⁷	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presidencia del Consejo de Ministros	Martes 19	Miércoles 17	Jueves 17	Martes 19	Miércoles 18	viernes 17	Lunes 18	Jueves 18	Lunes 19	Miércoles 19	Miércoles 16	Lunes 19
Poder Judicial												
Justicia												
Relaciones Exteriores												
Economía y Finanzas												
Universidades Públicas												
Agricultura												
Contraloría General de la República												
Defensoría del Pueblo												
Consejo Nacional de la Magistratura												
Ministerio Público												
Tribunal Constitucional												
Defensa												
Congreso de la República												
Jurado Nacional de Elecciones												
Oficina Nacional de Procesos Electorales												
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil												
Transportes y Comunicaciones												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Agricultura												